



11188

[Handwritten signature]
16.04.03.

Quito, D.M. 10 de abril del 2003.

[Handwritten signature]
52448

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Ciudad.

[Handwritten signature]
Amplio
10 ABR. 2003
1630

De mis consideraciones :

[Handwritten signature]

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera Copia Certificada de CESION DE PARTICIPACIONES, en donde el señor ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO y su cónyuge MARTHA EUGENIA ZURITA LARREA, ceden y transfieren a perpetuidad dos mil quinientas sesenta y ocho participaciones, de un dólar cada una, que tiene en la Compañía "SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", en favor de la señorita JANETT ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES, escritura otorgada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, 20 de marzo del 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril del 2003, con lo cual el trámite en referencia queda registrado en la Entidad por usted dirigida.

El número de expediente de la Compañía es el .

Notificaciones que me corresponden las recibiré en el Casillero Judicial No.1533, o en la oficina de archivo de esta institución.

Por la favorable atención que se dé a la presente anticipo desde ya mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Dr. Jorge V. Vázquez López
ABOGADO
MATR. 2326 G.

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
EN ODESA AL SISTEMA
Unica de la Participación
[Handwritten signature]
10 abril 2003

Anexo : lo indicado
Dr. Jorge Vázquez López.
C : C 040041296-1





QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR : ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO
y LCDA. MARTHA EUGENIA ZURITA
LARREA

A FAVOR DE : JANETT ALEXANDRA VELÁSTEGUI
MORALES

CUANTIA : US\$ 2,568.00

DI COPIAS

JVVL

Escritura N°

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Marzo del año dos mil tres ; ante mí Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece los señores: ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO y su cónyuge LCDA. MARTHA EUGENIA ZURITA LARREA,

de estado civil casados, por sus propios derechos en calidad de **CEDENTES**; y por otra la señorita JANETT ALEXANDRA VELÁSTEGUI MORALES, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse y me piden que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una en el cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** Concurren al otorgamiento de la presente cesión de participaciones los señores: ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO y SU CÓNYUGE Lcda. MARTHA EUGENIA ZURITA LARREA, de estado civil casados, por sus propios derechos en calidad de **CEDENTES**; y por otra la señorita JANETT ALEXANDRA VELÁSTEGUI MORALES, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliadas en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario del Décimo sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con un capital social de dos millones cien mil sucres. 2.- Mediante escritura pública celebrada el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notaria Décimo primero del cantón Quito, e inscrita en el registro mercantil el día ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía realizó una reforma de estatutos. 3.- Mediante escritura pública otorgada el veintidós (22) de Mayo de mil

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



Registro
en Chacón
Quito Ecuador

novecientos noventa y siete (1997), ante el Notario Décimo primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa debidamente inscrita el dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) en el Registro Mercantil del mismo cantón, se realizó una cesión de participaciones otorgada por los señores Eduardo Ramón Maldonado y su cónyuge Sandra Velástegui Morales; Angel Villamar Altamirano y su cónyuge Martha Zurita Larrea; y, señor Henry Durán Delgado y su cónyuge señora Diva Patricia Vivanco, a favor de los señores Luis Eduardo Dávila Hinostraza y Angel Villamar Altamirano. 4.- Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto del año dos mil ante el Notario Décimo primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de noviembre del año dos mil, la compañía estableció una sucursal en la ciudad de Guayaquil; 5.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de enero del año dos mil uno ante el Notario Décimo primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón el diez de septiembre del año dos mil uno, la compañía realizó un aumento de su capital y reforma de estatutos. 6.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó una cesión de participaciones otorgada por el señor José Henry Durán Delgado y su cónyuge Diva Patricia Vivanco Guerrero, a favor de los señores Angel Xavier Villamar Altamirano y Luis Eduardo Dávila Hinostraza. 7.- La junta general extraordinaria y universal de socios, realizada el dieciocho de marzo del año dos mil tres, autorizó la cesión de dos mil quinientas sesenta y ocho (2.568) participaciones del señor ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO y su cónyuge MARTHA EUGENIA ZURITA LARREA, a favor de la señorita JANETT ALEXANDRA

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

1
of

VELASTEGUI MORALES, quien ha sido admitida como nueva socia de la compañía. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES :** Con los antecedentes expuestos las comparecientes: el señor ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO y su cónyuge MARTHA EUGENIA ZURITA LARREA voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad dos mil quinientas sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una, que tienen en la Compañía SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", en favor de la señorita JANETT ALEXANDRA VELÁSTEGUI MORALES. La cesionaria acepta la referida transferencia. Los cedentes declaran que la cesionaria les ha cancelado íntegramente los valores acordados por las participaciones cedidas, por lo que expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que no tiene nada que reclamar, ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de DOS MIL QUINIETAS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia de participaciones será de cuenta de las Cesionarias. **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** Se adjunta como habilitantes: copia del acta de junta general y la certificación del señor Gerente de la compañía, sobre la autorización concedida. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Vásquez López, con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Quito, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto

14

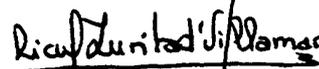


NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



se cumplieron con los mandatos y preceptos legales y en el caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO
C.C. 170446784-4.


Lcda. MARTHA EUGENIA ZURITA LARREA
C.C. 170581823-3


JANETT ALEXANDRA VELÁSTEGUI MORALES
C.C. 170497479-7


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO

Quito, 30 de noviembre de 2001

Señor
Angel Xavier Villamar Altamirano
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la compañía SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA, LTDA., reunida el día 08 de noviembre del 2001, de manera unánime resolvió designarle a Usted, como GERENTE de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de constitución de la compañía; siendo sus funciones las contenidas en el Art. 22, del Estatuto.

Su periodo de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como GERENTE, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

Sr. Luis Eduardo Dávila Hinojosa
PRESIDENTE

Acepto el cargo.- Quito, 30 de noviembre de 2001

Sr. Angel Xavier Villamar Altamirano
C.C. 170444784-4

Se constituyó el 27 de octubre de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 1995.

Reformó sus estatutos el 22 de septiembre de 1995, ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, fue inscrita en el Registro Mercantil, el 08 de enero de 1998.

Estableció una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, el 10 de agosto del 2000, ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, fue inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de noviembre del 2000.

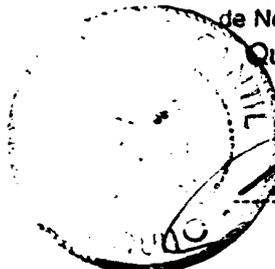
Aumentó su capital, el 08 de enero del 2001, ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito, fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de septiembre del 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9667 del Registro de Nombramientos Tome 132

Quito, a 17 DIC 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEAWOLF COMPANIA DE
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA
18 DE MARZO DEL 2.003**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy martes 18 de Marzo del 2003, a las 15H00, en las oficinas principales de la compañía, situadas en la calle Mariano Jimbo N° 160 y Avenida Gaspar de Villarroel de esta ciudad de Quito, concurren los socios señores: Cap. ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO, propietario de cinco mil ciento treinta y seis participaciones de un dólar cada una ; y, el señor LUIS DAVILA HINOSTROZA propietario de dos mil quinientas sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse representado el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía; en tal virtud los socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo Décimo quinto de los estatutos de la compañía y los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO.- CESION DE PARTICIPACIONES

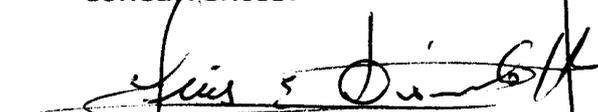
Dirige la Junta el señor Luis Dávila Hinostroza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Angel Villamar Altamirano, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, quede instalada la sesión y se proceda a tratar el UNICO punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto el Presidente concede la palabra, al señor Angel Villamar Altamirano, quien en su calidad de socio, expresa que tiene interés en vender dos mil quinientas sesenta y ocho participaciones que tiene en la compañía, por lo que pone a disposición del otro socio en forma preferente y de las personas que tengan interés en comprar dichas participaciones, para que las adquieran si están de acuerdo al precio ofertado. Se hacen varias intervenciones por parte de los concurrentes, y encontrándose presente la Licenciada JANETT ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES manifiesta que desea adquirir las participaciones ofrecidas, ya que el socio Luis Dávila Hinostroza expresa que no tiene interés en adquirirlas. La Junta en forma unánime se autoriza que el

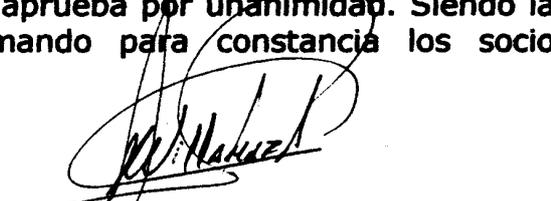


señor Angel Villamar Altamirano, ceda y transfiera a perpetuidad las 2.568 participaciones de un dólar cada una, que tiene en la compañía a favor de la Licenciada Janett Alexandra Velástegui Morales, a quien se le admite como nueva socia de la compañía. Luego de las negociaciones efectuadas, el cedente declara que la venta de las participaciones ha sido realizada de acuerdo a los términos convenidos y que le serán canceladas íntegramente por la cesionaria. Consecuentemente, la nueva composición del capital social queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DOLARES	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Angel Villamar Altamirano	2.568,00	2.568
Luis Dávila Hinostroza	2.568,00	2.568
Janett Velástegui Morales	2.568,00	2.568
TOTALES:	USD 7.704,00	USD 7.704

El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaria se cumplan todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura pública. No habiendo otro punto que tratar, se dispone un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y sin modificaciones se la aprueba por unanimidad. Siendo las 16H30 se levanta la sesión, firmando para constancia los socios concurrentes:


Luis Dávila Hinostroza
PRESIDENTE
SOCIO


Angel Xavier Villamar Altamirano
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

SEAWOLF

Cía. Ltda.



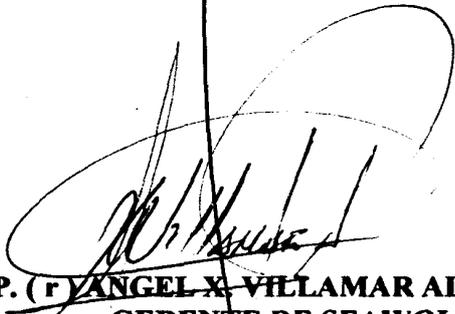
- Asesoría en Seguridad
- Protección a Ejecutivos
- Guardianía Privada
- Investigaciones



Dr. Gonzalo
An Chacón
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

En mi calidad e Gerente de la compañía SEAWOLF DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA. Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal dicha compañía, reunida el día 18 de marzo del año 2002, autorizo para el socio señor ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO y su cónyuge MARTHA EUGENIA ZURITA LARREA, cedan y transfieran a favor de la señorita JANETTE ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES, dos mil quinientas sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una (2.568) admitiendo además a la cesionaria como nueva socia de la compañía LO CERTIFICÓ.


CAP. (r) ANGEL X. VILLAMAR ALTAMIRANO
GERENTE DE SEAWOLF
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
M. P. NOTARIO

CIUDADANIA#NSA 170444784-4

VILLAMAR ALTAMIRANO ANGEL XAVIER

23 FEBRERO 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 132 02929

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

63



L. J. Hernandez

ECUATORIANA#NSA#----- Y434474242
CASADO MARTHA EUGENIA ZURITA LARREA
SUPERIOR MILITAR
WILFRIDO VILLAMAR
ISABEL ALTAMIRANO
QUITO 22/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1254111

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

~~20 MAR 2003~~

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170497479-7

VELASTEGUI MORALES JANETT ALEXANDRA

NOMBRES Y APELLIDOS
 30 AGENSI *** 1.955

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 17 1 002 09739

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y MODELO DE DESCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 55

Gonzalo Roman Chacon



EQUATORIANA *** ** E334312242

NACIONALIDAD NO DACT

ESTADO CIVIL OPERADOR

IC. SERVICIO SOCIAL

INSTRUCCION

CONZALO VELASTEGUI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

VELASTEGUI MORALES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 3/13/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION

3/13/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0115790

FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

Gonzalo Roman Chacon
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

0224-238

170497479-7

VELASTEGUI MORALES JANETT ALEXANDRA

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PARROQUIA CANTON

BENALCAZAR

Gonzalo Roman Chacon
 PRESIDENTE DE LA JURE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CIUDADANIA No. 170581823-3
ZURITA LARREA MARTHA EUGENIA
07 SEPTIEMBRE 1959
PICHINCHA / QUITO / BENALCAZAR
11 384 09046
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 59



ECUATORIANA V3333V1121
CASADO ANGEL XAVIER VILLAMAR A
SUPERIOR LICENCIADO/A/
EFRAÍN ZURITA
MARÍA ELENA LARREA
QUITO 27-03-89
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
J 1031111



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

~~20 MAR 2003~~
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de Marzo del año dos mil tres.- Cesión de Participaciones que otorgan los señores Angel Xavier Villamar Altamirano y Lcda. Martha Eugenia Zurita Larrea, a favor de la señorita Janett Alexandra Velástegui Morales.- Quito, a 2 de Abril del 2003.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

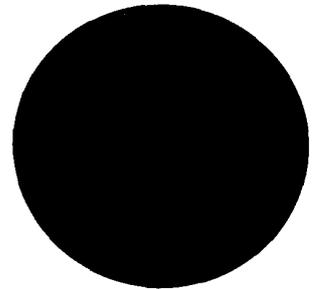


NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA SEAWOLF COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPANIA QUITO-ECUADOR LIMITADA, celebrada ante mí el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, senté razón del contenido de las presentes CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, cuatro de abril del dos mil tres.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **807**, del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, fs 1166, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng